

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 2045/98

TIGRE, 19 de mayo de 1998.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2045/98, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 28 de abril de 1998, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Autorízase al Departamento Ejecutivo a vender, en el marco de la Ley 9533, a favor de los señores Jacinto Enrique Islas, DNI 92.368.697; Miguel Ángel López, DNI 12.647.341; Carlos Alberto López, DNI 12.647.340 y Ángel Roberto Vargas, DNI 8.259.161, del predio fiscal de dominio municipal identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 270c, parcela 29, ubicado en la calle Santa Rita 1415, Tigre, con una superficie de 1.611,13, en la suma de pesos dieciséis mil ciento once con treinta centavos (\$ 16.111,30), pagaderos según la modalidad que determine el Departamento Ejecutivo al momento de efectuarse la operación.

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 28 de abril de 1998.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 2045/98.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase. Intervenga la Contaduría Municipal.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 727/98